

MAT.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 10006118-01-23

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979, y de las Leyes N° 18.469 y N° 18.933;
2. Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Supremo N° 250, 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Decreto Supremo N° 140, de 2004, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud;
7. Decreto Supremo N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red;
8. Lo señalado en las Resoluciones N° 7 del año 2019 y N° 16 del año 2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente; y
9. Los Dictámenes de la Contraloría General de la República números 70.465 de 2012 y 7.640 de 2013;
10. La Resolución Exenta N° 506 del 19 de abril de 2022, de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Central, que establece orden de subrogancia para el cargo de Director del Hospital de Urgencia Asistencia Pública;
11. La Resolución Exenta N°1454, de 20 de julio de 2022, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, que establece jefaturas, determina orden de subrogancia para los cargos de Director, Subdirector, Jefes y Encargados de Unidades y deroga Resolución Exenta N°1081 de 24 de mayo de 2022;
12. Certificado de estado de inscripción en Chile Proveedores de la empresa "Central de Compras del Extrasistema S.A.", en el cual figura como "proveedor hábil";
13. Guía de despacho N° 304927, de fecha 02.10.2019, por un monto total de \$107.100, emitida por el proveedor Central de Compras del Extrasistema S.A. RUT N°96.515.660-7, timbrada por doña Tehira Pakarati, Enfermera. Protocolo Operatorio, ficha N° 228368, de fecha 03.10.2019. Cirujano Dr. Vicente Elorrieta Decombe;
14. Guía de despacho N° 305751, de fecha 07.10.2019, por un monto total de \$134.470, emitida por el proveedor Central de Compras del Extrasistema S.A. RUT N°96.515.660-7, firmada y timbrada por doña M. Macarena Meza Mesina, Enfermera. Protocolo Operatorio, ficha N° 232969, de fecha 25.07.2019. Cirujano Dr. Gian Paolo Zamboni Torres;
15. Guía de despacho N° 126542, de fecha 16.06.2022, por un monto total de \$129.710, emitida por el proveedor Central de Compras del Extrasistema S.A. RUT N°96.515.660-7,

firmada y timbrada por doña M. Macarena Meza Mesina, Enfermera. Protocolo Operatorio, ficha N° 235337, de fecha 05.11.2019. Cirujano Dr. Luis Ledos Ledos;

16. Guía de despacho N° 126555, de fecha 16.06.2022, por un monto total de \$141.610, emitida por el proveedor Central de Compras del Extrasistema S.A. RUT N°96.515.660-7, firmada y timbrada por doña M. Macarena Meza Mesina, Enfermera. Protocolo Operatorio, ficha N° 236349, de fecha 22.12.2019. Cirujano Dr. Luis Ledos Ledos;

17. Guía de despacho N° 126554, de fecha 16.06.2022, por un monto total de \$129.710, emitida por el proveedor Central de Compras del Extrasistema S.A. RUT N°96.515.660-7, firmada y timbrada por doña M. Macarena Meza Mesina, Enfermera. Protocolo Operatorio, ficha N° 232394, de fecha 21.06.2019. Cirujano Dr. Luis Ledos Ledos;

18. Guía de despacho N° 126546, de fecha 16.06.2022, por un monto total de \$71.400, emitida por el proveedor Central de Compras del Extrasistema S.A. RUT N°96.515.660-7, firmada y timbrada por doña M. Macarena Meza Mesina, Enfermera. Protocolo Operatorio, ficha N° 232803, de fecha 30.06.2019. Cirujano Dr. Mufid Koury Lopez;

19. Guía de despacho N° 126551, de fecha 16.06.2022, por un monto total de \$124.950, emitida por el proveedor Central de Compras del Extrasistema S.A. RUT N°96.515.660-7, firmada y timbrada por doña M. Macarena Meza Mesina, Enfermera. Protocolo Operatorio, ficha N° 215019, de fecha 30.12.2019. Cirujano Dr. Luis Ledos Ledos;

20. Guía de despacho N° 126556, de fecha 16.06.2022, por un monto total de \$113.050, emitida por el proveedor Central de Compras del Extrasistema S.A. RUT N°96.515.660-7, firmada y timbrada por doña M. Macarena Meza Mesina, Enfermera. Protocolo Operatorio, ficha N° 236347, de fecha 23.12.2019. Cirujano Dr. Luis Ledos Ledos;

21. Guía de despacho N° 126558, de fecha 16.06.2022, por un monto total de \$71.400, emitida por el proveedor Central de Compras del Extrasistema S.A. RUT N°96.515.660-7, firmada y timbrada por doña M. Macarena Meza Mesina, Enfermera. Protocolo Operatorio, ficha N° 232969, de fecha 30.07.2019. Cirujano Dr. Gian Paolo Zamboni Torres;

22. Guía de despacho N° 126465, de fecha 16.06.2022, por un monto total de \$41.650, emitida por el proveedor Central de Compras del Extrasistema S.A. RUT N°96.515.660-7, firmada y timbrada por doña M. Macarena Meza Mesina, Enfermera. Protocolo Operatorio, ficha N° 191784, de fecha 14.05.2021. Cirujano Dra. Jessica Pfeifer Esparza;

23. Certificado de Recepción Conforme, fecha 04.01.2023, firmado y timbrado por doña M. Macarena Meza Mesina, Enfermera del Servicio de Pabellón, el que señala que todos los insumos mencionados en las Guías N°s 304927-305751-126542-126555-126554-126546-126551-126556-126558 y 126465, fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Pabellón del Huap;

24. Guía de despacho N° 148768, de fecha 04.11.2022, por un monto total de \$333.200, emitida por el proveedor Central de Compras del Extrasistema S.A. RUT N°96.515.660-7, firmada y timbrada por doña Mónica González M., Enfermera. Protocolo Operatorio, ficha N° 259786, de fecha 02.11.2022. Cirujano Dr. Mariano Martoni M.; Certificado de Recepción Conforme, fecha 04.01.2023, firmado y timbrado por doña Daniela Valdes Solis, Enfermera del Servicio de Angiografía, el que señala que todos los insumos mencionados en la Guía N° 148768, fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía del Huap;

25. Memorándum N° 68, de fecha 06.12.2022, de Gian Paolo Zamboni Torres, Médico Jefe Angiografía, mediante el que entrega documentación para regularizar la compra de los insumos;

26. Resolución Exenta N° 2600 de fecha 19.12.2022, que Aplica Multa a Proveedor Ciclomed Chile SpA, por Incumplimiento en el despacho de insumos de urgencia y emergencia Licitación Pública ID 2111-111-LQ22;

27. Resolución Exenta N° 26 de fecha 10.01.2023, que Formaliza Multa aplicada a la empresa Ciclomed Chile SpA, RUT: 76.453.086-1, mediante Resolución Exenta N°2.600 de fecha 19.12.2022, por Incumplimiento en el plazo de despacho de Licitación Pública ID 2111-111-LQ22;

28. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°Interno:CL884 de fecha 12.01.2023, suscrito por la Jefatura del Departamento de Finanzas del Hospital de Urgencia Asistencia Pública doña Verónica Quezada Vasquez, que certifica que esta Institución cuenta con presupuesto para el financiamiento de *Regularización Pago Guías Proveedor "Central de*

Compras del Extrasistema S.A.", por un monto proyectado ascendente a la suma de \$1.398.250 (un millón trescientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta pesos), según Ítem Presupuestario 22-04-005-003.

CONSIDERANDO:

1. Que, el H.U.A.P. es un Hospital Público Asistencial y Docente especializado en urgencia de adultos, reconocido como Hospital de Urgencia de Alta Complejidad y que da cobertura a 4 comunas. Asimismo, es un centro de referencia nacional de pacientes gran quemado y referente regional de pacientes politraumatizados.
2. Que, revisados los antecedentes señalados en el numeral 11. de los Vistos, aportados y acompañados por la Subdirección de Gestión Financiera y Administrativa, para la regularización del pago al proveedor "Central de Compras del Extrasistema S.A. RUT N°96.515.660-7", se ha verificado lo siguiente:
3. Que, consta según los siguientes documentos denominados "Protocolo Operatorio", del Servicio Pabellón Quirúrgico Huap, que:
 - Con fecha 03.10.2019, se realizó la Intervención Quirúrgica para el paciente ficha N° 228368, a cargo del Cirujano Dr. Vicente Elorrieta Decombe.
 - Con fecha 25.07.2019, se realizó la Intervención Quirúrgica para el paciente ficha N° 232969, a cargo del Cirujano Dr. Gian Paolo Zamboni Torres.
 - Con fecha 05.11.2019, se realizó la Intervención Quirúrgica para el paciente ficha N° 235337, a cargo del Cirujano Dr. Gian Paolo Zamboni Torres.
 - Con fecha 22.19.2019, se realizó la Intervención Quirúrgica para el paciente ficha N° 236349, a cargo del Cirujano Dr. Luis Ledos Ledos.
 - Con fecha 21.06.2019, se realizó la Intervención Quirúrgica para el paciente ficha N° 232394, a cargo del Cirujano Dr. Luis Ledos Ledos.
 - Con fecha 30.06.2019, se realizó la Intervención Quirúrgica para el paciente ficha N° 232803, a cargo del Cirujano Dr. Mufid Koury Lopez.
 - Con fecha 30.12.2019, se realizó la Intervención Quirúrgica para el paciente ficha N° 215019, a cargo del Cirujano Dr. Luis Ledos Ledos.
 - Con fecha 23.12.2019, se realizó la Intervención Quirúrgica para el paciente ficha N° 236347, a cargo del Cirujano Dr. Luis Ledos Ledos.
 - Con fecha 30.07.2019, se realizó la Intervención Quirúrgica para el paciente ficha N° 232969, a cargo del Cirujano Dr. Gian Paolo Zamboni Torres.
 - Con fecha 14.05.2021, se realizó la Intervención Quirúrgica para el paciente ficha N° 191784, a cargo del Cirujano Dra. Jessica Pfeifer Esparza.
 - Con fecha 02.11.2022, se realizó la Intervención Quirúrgica para el paciente ficha N° 259786, a cargo del Cirujano Dr. Mariano Martoni.
4. Que, con el objeto de indicar el detalle de las especies al momento de entregarlas al Huap, el proveedor emite las siguientes Guías de Despacho:
 - Paciente ficha N°228368, insumos entregados con Guía de Despacho N°304927 de fecha 02.10.2019, recepcionada por la enfermera Tehira Pakarati, según consta de su firma y timbre, por un monto total de \$107.100 I.V.A incluido.
 - Paciente ficha N°232969, insumos entregados con Guía de Despacho N°305751 de fecha 07.10.2019, recepcionada por la enfermera M. Macarena Meza Mesina, según consta de su firma y timbre. Por un monto total de \$134.470 I.V.A incluido.
 - Paciente ficha N° 235337, insumos entregados con Guía de Despacho N°126542 de fecha 16.06.2022, recepcionada por la enfermera M. Macarena Meza Mesina, según consta de su firma y timbre. Por un monto total de \$ 129.710, I.V.A incluido.

- Paciente ficha N°236349, insumos entregados con Guía de Despacho N°126555 de fecha 16.06.2022, recepcionada por la enfermera M. Macarena Meza Mesina, según consta de su firma y timbre. Por un monto total de \$ 141.610, I.V.A incluido.
- Paciente ficha N°232394, insumos entregados con Guía de Despacho N°126554 de fecha 16.06.2022, recepcionada por la enfermera M. Macarena Meza Mesina, según consta de su firma y timbre. Por un monto total de \$129.710, I.V.A incluido.
- Paciente ficha N°232803, insumos entregados con Guía de Despacho N°126546 de fecha 16.06.2022, recepcionada por la enfermera M. Macarena Meza Mesina, según consta de su firma y timbre. Por un monto total de \$71.400, I.V.A incluido.
- Paciente ficha N°215019, insumos entregados con Guía de Despacho N°126551 de fecha 16.06.2022, recepcionada por la enfermera M. Macarena Meza Mesina, según consta de su firma y timbre. Por un monto total de \$ 124.950, I.V.A incluido.
- Paciente ficha N°236347, insumos entregados con Guía de Despacho N°126556 de fecha 16.06.2022, recepcionada por la enfermera M. Macarena Meza Mesina, según consta de su firma y timbre. Por un monto total de \$ 113.050, I.V.A incluido.
- Paciente ficha N°232969, insumos entregados con Guía de Despacho N°126558 de fecha 16.06.2022, recepcionada por la enfermera M. Macarena Meza Mesina, según consta de su firma y timbre. Por un monto total de \$ 71.400, I.V.A incluido.
- Paciente ficha N°191784, insumos entregados con Guía de Despacho N°126465 de fecha 16.06.2022, recepcionada por la enfermera M. Macarena Meza Mesina, según consta de su firma y timbre. Por un monto total de \$ 41.650, I.V.A incluido.
- Paciente ficha N°259786, insumos entregados con Guía de Despacho N°148768 de fecha 04.11.2022, recepcionada por la enfermera Mónica González M, según consta de su firma y timbre. Por un monto total de \$333.200, I.V.A incluido.

5. Que, consta en los siguientes Certificados:

- De fecha 04.01.2023, firmado y timbrado por doña M. Macarena Meza Mesina, Enfermera del Servicio de Pabellón, el que señala que todos los insumos mencionados en las Guías N°s 304927-305751-126542-126555-126554-126546-126551-126556-126558 y 126465, fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Pabellón del Huap;
- De fecha 04.01.2023, firmado y timbrado por doña Daniela Valdes Solis, Enfermera del Servicio de Angiografía, el que señala que todos los insumos mencionados en la Guía N° 148768, fueron solicitados y recepcionados por el Servicio de Angiografía del Huap.

6. Que, según se verifica de las Guías N°s 304927-305751-126542-126555-126554-126546-126551-126556-126558 y 126465, existe constancia, mediante el estampado de firma y timbre de doña M. Macarena Meza Mesina, Enfermera del Servicio de Pabellón, que se recepcionaron los insumos indicados en ellas.

7. Que, también se verifica de la Guía N° 148768, que existe constancia, mediante el estampado de firma y timbre de doña Daniela Valdes Solis, Enfermera del Servicio de Angiografía, que se recepcionaron los insumos indicados en ellas.

8. Que, para el insumo solicitado y recepcionado mediante Guía de Despacho N° 148768, se llamó a Licitación Pública bajo el ID 2111-111-LQ22, denominada "Insumos para la Unidad de Angiografía II", y específicamente la Línea 4 "Catéter Guía 6 FR", fue adjudicada mediante Resolución Exenta N° 1468 de fecha 21.07.2022 al proveedor Ciclomed Chile SpA, RUT: 76.453.086-1, suscribiéndose un contrato entre la empresa y el Huap, el que se aprobó mediante Resolución Exenta N° 1679 de fecha 18.08.2022.

9. Que, a través de Memorandum N° 65 de fecha 01.12.2022, emitido por E.U Unidad de Angiografía, Srta Daniela Vales Solis, se comunica lo siguiente: "Informa incumplimiento de contrato, del proveedor CICLOMED, los días 2 y 21 Noviembre de 2022, en los plazos

establecidos en las Bases de Licitación 2111-111-LQ22, con el insumo Cateter guia 6 Fr Linea4, se solicitó insumo a otra empresa para respuesta oportuna (...)

10. Que, atendido lo informado en memorándum N° 65, descrito en el considerando anterior se aplica Multa al Proveedor Ciclomed SpA, por Incumplimiento en el despacho de insumos de urgencia y emergencia, Licitación Pública ID 2111-111-LQ22, mediante Resolución Exenta N° 2600 de fecha 19.12.2022, otorgándosele el plazo de 5 días hábiles para presentar sus descargos.

11. Que, vencido el plazo de 5 días hábiles, el proveedor no presenta descargos, por lo que se se procede a Formalizar la Multa aplicada a la empresa Ciclomed Chile SpA, RUT: 76.453.086-1, mediante Resolución Exenta 26 de fecha 10.01.2023.

12. Que, no se dictó acto administrativo que autorizara la adquisición de los insumos utilizados y no se emitió Orden de Compra previo a la emisión de las Guías de Despacho N°s 304927-305751-126542-126555-126554-126546-126551-126556-126558-126465 y 148768.

13. Que, habiéndose entregado al Hospital de Urgencia Asistencia Pública las especies singularizadas en las Guías de Despacho N°s 304927-305751-126542-126555-126554-126546-126551-126556-126558-126465 y 148768, corresponderá proceder a su pago efectivo, en la oportunidad correspondiente. Esta decisión encuentra sustento en los dictámenes de la Contraloría General de la República números 70.465 de 2012 y 7.640 de 2013, en los cuales la Entidad de Control ha concluido que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, siempre que éstos sean reconocidos y su realización se encuentre acreditada, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa en favor de la Administración.

14. Que, para efectos de proceder al respectivo pago, se puede incorporar el proveedor "Central de Compras del Extrasistema S.A." en el registro contable correspondiente, el cual no requiere la individualización de orden de compra y recepción conforme, según se indica en Manual de Usuario de Sistema de Gestión de Documentos Tributarios Electrónicos del Estado, de la Dirección de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda.

15. Que, "Central de Compras del Extrasistema S.A.", RUT 96.515.660-7, con domicilio en Av. Galvarino N°7640, comuna de Quilicura, es una empresa del giro "Distribuidora e Importadora de Insumos, Fármacos y Equipos Médicos, Comercialización de Insumos Fármacos y Equipos Médicos, Mantención y Reparación de Equipos Médicos", y que conforme a ChileProveedores, Registro Oficial de ChileCompra, tiene la calidad de proveedor hábil al 11.01.2023, según consta en el documento citado en el numeral 12. de los Vistos.

16. Que, a razón de lo antes señalado, la eventual responsabilidad administrativa derivada de los hechos constatados precedentemente, deberá ser determinada a través de los correspondientes procesos disciplinarios que deban instruirse.

17. Que, este establecimiento cuenta con presupuesto para el financiamiento de las especies entregadas por el proveedor, por un monto proyectado ascendente a la suma de \$1.398.250 (un millón trescientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta pesos) I.V.A incluido, Ítem presupuestario 22-04-005-003, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria citado en el numeral 28. de los Vistos.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago al proveedor "Central de Compras del Extrasistema S.A.", RUT N°96.515.660-7, domiciliado en Av. Galvarino N°7640, comuna de Quilicura, por la suma total de \$1.398.250 (un millón trescientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta pesos), impuestos incluidos, correspondiente al valor de las especies recepcionadas por este Hospital y que se singularizan en las Guías de Despacho N° 304927-305751-126542-126555-126554-126546-126551-126556-126558-126465 y 148768, previa recepción conforme de la factura respectiva.
2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente resolución a la cuenta presupuestaria N° 22-04-005-003 del presupuesto vigente del Hospital de Urgencia Asistencia Pública.
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente de este Hospital.
4. **REMÍTANSE** los antecedentes al Departamento de Asesoría Jurídica, a fin que elabore la resolución de instrucción de Sumario Administrativo en que se investiguen los hechos contenidos en la presente resolución, y se determinen las eventuales responsabilidades administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE en su oportunidad.



DR. VALENTÍN LÓPEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA

Transcrita Fielmente
Ministro de Fe

VLL/ MELB
Distribución:

- Subdirección Administrativa y Financiera HUAP
- Oficina de Partes HUAP